

FISCALÍA CIUDADANA



**GAFI reconoce avances
de Ecuador contra crimen transnacional**
El COIP incluye recomendaciones
internacionales.

Pág. 3

**El Fiscal General dirigió la reconstrucción
de los hechos en el caso 'Las Dolores'**
Familiares de las víctimas en farmacia
esperan justicia.

Pág. 6-8

**Código Orgánico Integral Penal agilitará
los procesos judiciales y mejorará servicios**
Disminuirán los tiempos de espera para los juicios.

Pág. 11

EDITORIAL

ÍNDICE

Pág. 2

· Editorial

Pág. 3

· GAFI felicitó al país por avances contra lavado de activos

Págs. 4-5

· “Las heridas se cierran cuando la gente alcanza la justicia”

Págs. 6-8

· 'Las Dolores' recobran la esperanza para conseguir justicia

Pág. 9

· Fiscalía responsabiliza a 11 procesados en caso 'La Majadita'

Pág. 10

· Cuatro años de reclusión para exagentes del GAO

Pág. 11

· El nuevo Código Penal reducirá las audiencias fallidas

Pág. 12

· Unidad de Flagrancias, 24 horas al servicio de las víctimas

FIN A LA POLÍTICA DE AMNESIA EN ECUADOR

¿Cuál es la diferencia entre un delito común y uno contra derechos humanos?. Que el primero se ejecuta por una persona en contra de otra, mientras el segundo es cometido por un Estado en contra de sus ciudadanos. Entonces solo los Estados, que son los llamados a proteger y garantizar los derechos, son acusados de violentarlos precisamente porque tienen los medios y el poder para hacerlo.

Solo hay que recordar que el genocidio sucedido en la Segunda Guerra Mundial demostró que el poder público, sin control, es peligroso para la dignidad humana.

En este contexto, varios países de Centro y Suramérica, durante en la segunda mitad del siglo XX, sufrieron cruentas dictaduras que dejaron miles de desaparecidos. En este sentido, Ecuador también tuvo sus muertos durante un Gobierno de derecha que volcó su poder en contra de sus ciudadanos. Estos hechos no quedarán impunes.

La Fiscalía General del Estado (FGE) judicializó algunos de estos casos violatorios a los derechos humanos, avances fueron expuestos en el encuentro 'Derechos Humanos en Ecuador: Fin a la política de amnesia', realizado en la Casa de América Latina, en París, Francia, el 12 de febrero del 2014.

En la cita, organizada por la FGE junto con la Embajada de Ecuador en Francia, estuvieron representantes de Amnistía Internacional y de organizaciones sociales, además de embajadores de diferentes países de América Latina.

Allí Galo Chiriboga, fiscal General, explicó que por primera vez se han judicializado casos de violaciones de derechos humanos en que se encuentran implicados exintegrantes de Fuerzas Armadas, Policía y exoperadores de Justicia.

El fiscal Chiriboga explicó sobre las experiencias vividas en las investigaciones del caso 'Las Dolores', primero en judicializarse por ejecución extrajudicial, y también la causa de Luis Vaca, Susana Cajas o Javier Jarrín, que debutó en la escena judicial ecuatoriana como el primer proceso por lesa humanidad de un delito ocurrido en 1985.

Galo Chiriboga insistió que con las investigaciones de casos de lesa humanidad y de graves violaciones de derechos humanos no se busca la venganza sino lograr una reparación integral para las víctimas.

Los derechos humanos es un tema dominante y transversal en la relación entre la persona y el poder del Estado, porque es una conquista histórica de estos tiempos. El reconocimiento Universal de los Derechos Humanos es enfático: “todas las personas tienen derechos por el mero hecho de serlo”, no por pertenecer a un Estado, sino por ser un poblador del planeta.

FISCALÍA CIUDADANA

Una publicación de la Fiscalía

General del Estado

www.fiscalia.gob.ec

Quito (02) 398 58 00

Redacción Fiscalía General del Estado.

Coordinación y contenidos:

Dirección de Comunicación Social
comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec

Fotografías:

Fiscalía General del Estado

Concepto gráfico y diseño:

ANGEL ROB DESIGNS

GAFI felicitó al país por avances contra lavado de activos



Archivo
Agencia de Noticias ANDES.



El COIP se publicó en el suplemento No. 180 del Registro Oficial del 10 de febrero del 2014. Entrará en vigencia en 180 días contados desde su divulgación.

El nuevo Código Penal fue aprobado el 17 de diciembre del 2013, en la Asamblea Nacional, con 101 votos a favor, 28 en contra.

La inclusión de tipos penales como terrorismo y lavado de activos en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la publicación del cuerpo penal en el Registro Oficial ecuatoriano fueron los avances presentados por Ecuador al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que congratuló al país por los progresos alcanzados. “No habrá contramedidas para Ecuador en materia de lavado de activos”, informó Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado ecuatoriano.

El Pleno del Organismo se pronunció luego de la exposición la delegación ecuatoriana, integrada por Chiriboga Zambrano; Diego García, procurador General del Estado; y la superintendenta de Compañías, Suad Manssur.

La XXV Reunión Plenaria del GAFI se realizó el 10 de febrero del 2014, en París, Francia. En ese encuentro, al que asistieron más de 150 delegados de todo el mundo, el Fiscal General explicó que “el COIP incluye disposiciones legales, de acuerdo con los compromisos del Estado ante la comunidad internacional, sobre materia de lavado de activos”.

El nuevo Código Penal tipifica el lavado de activos en el artículo 317, que impone penas privativas de libertad, de uno a 10 años, y multas económicas, según la cantidad del dinero lavado.

El delito de terrorismo está tipificado en el artículo 366 y sanciona con 10 a 13 años de pena privativa de libertad, de acuerdo con las circunstancias en las que se cometiera la infracción penal.

“Las heridas se cierran cuando la gente alcanza la justicia”



Caso 'Vaca, Cajas, Jarrín' es la primera causa llevada a escena judicial en Ecuador.

Archivo
Fiscalía General del Estado

Ecuador judicializa por primera vez casos de grave violación a los Derechos Humanos y de lesa humanidad. Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, impulsó la investigación de esas causas en la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado (FGE).

Chiriboga Zambrano presentó el avance en la lucha contra la impunidad en el encuentro 'Derechos Humanos en Ecuador: Fin a la política de amnesia', realizado en la Casa de América Latina, en París (Francia), en febrero del 2014.

Explicó que el respeto a los derechos humanos y la convicción en la investigación de estos casos lograron su judicialización en las cortes ecuatorianas.

El Fiscal General dijo que no se trata de casos de delitos comunes, sino de causas en las que están implicados exintegrantes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y exoperadores de justicia. Recordó que estos hechos ocurrieron, en especial, durante 1984-1988, en el gobierno del fallecido presidente de la República, León Febres Cordero.

Chiriboga Zambrano resaltó los procesos judiciales del caso 'Vaca, Cajas, Jarrín', la primera causa llevada a escena judicial en Ecuador, por delito de lesa humanidad. También el del caso 'Lema' por grave violación de derechos humanos; el de 'Las Dolores' por ejecución extrajudicial; y el de 'Michael Arce' por delito de odio. "No se busca venganza, sino la reparación

integral de las víctimas. Las heridas se cierran cuando la gente alcanza la justicia", aseguró Chiriboga.

'Caso Vaca'

Es el primer caso que la FGE llevó a la Corte ecuatoriana por el delito de lesa humanidad: detención ilegal, tortura, violencia sexual y desaparición forzada de tres personas, ocurrido el 10 de noviembre de 1985.

Uno de los procesados es el exgeneral de policía, Edgar Vaca, quien fuera jefe del SIC-10 y de la Unidad de Investigaciones Especiales de la Policía Nacional (UIES). Según las investigaciones, él conocía sobre la desaparición forzada de las víctimas, una de las cuales es Luis Vaca, quien pasó tres años en manos de sus victimarios.



Los familiares de las víctimas de los casos de violación de los derechos humanos exigen justicia.

Archivo
Fiscalía General del Estado

El exgeneral de Policía está prófugo en Estados Unidos. Allí fue detenido por problemas migratorios, el 29 de enero del 2014. Pero fue liberado bajo medidas sustitutivas y con un brazalete para ubicarlo. Actualmente está en espera de audiencia para marzo del 2014.

La FGE, a través de la Cancillería ecuatoriana, envió la información requerida por las autoridades estadounidenses sobre la situación legal del exgeneral, el 28 de febrero del 2014. Esto servirá para el proceso de deportación.

En Ecuador, la audiencia preparatoria de juicio y formulación de dictamen del caso se realizó a mediados de marzo del 2014.

Luis Vaca, Susana Cajas y Javier Jarrín fueron detenidos en Esmeraldas por militares. Los

uniformados no tenían orden judicial, pero los llevaron al cuartel Batallón Montúfar y después al Batallón de Inteligencia Militar, en Conocoto, provincia de Pichincha. Vaca desapareció durante tres años y fue liberado a mediados de 1988. Mientras que Cajas y Jarrín estuvieron 15 días arrestados y fueron torturados de manera física, psicológica y sexual. Posteriormente fueron liberados.

'Caso Lema'

El 'caso Lema' es el primero en la historia jurídica del país que irá a juicio, por grave violación de los derechos humanos. Así lo decidieron los magistrados, al considerar válidos los argumentos del fiscal de la causa, Ángel Cujilema Daga, de la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

El fiscal sustentó su teoría en la normativa nacional y en la jurisprudencia internacional durante la audiencia de nulidad, el 5 de febrero del 2014, ante la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

Según la investigación, el 18 de septiembre de 1998, cinco jóvenes fueron detenidos arbitrariamente por cuatro integrantes de la Policía Nacional (ahora exagentes). Esos funcionarios habrían torturado a estos ciudadanos para conseguir sus "declaraciones".

Los presuntos perpetradores del delito pertenecían a la Oficina de Investigación del Delito (OID), dice el informe. La OID era una instancia de transición creada mientras se eliminaba el Servicio de Investigación Criminal (SIC) y se estructuraba la Policía Judicial, a finales de 1998.

‘Las Dolores’ recobran la esperanza para conseguir justicia



Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, en la reconstrucción de los hechos del ‘caso las Dolores’. Fiscalía General del Estado Archivo

Con la esperanza de que al fin se haga justicia ante el crimen de sus esposos, ‘Las Dolores’ buscaron un sitio estratégico para presenciar la reconstrucción de ese hecho trágico, ocurrido el 19 de noviembre del 2003.

Ocultas en el interior de un vehículo estacionado cerca del lugar, miraban con expectativa a través del parabrisas lo que habían esperado desde hace 10 años. El 23 de enero del 2013, la Fiscalía General del Estado recreaba lo sucedido durante un operativo policial en una farmacia, en el norte de Guayaquil.

Prefirieron no cruzar hacia la zona acordonada con cintas amarillas, aunque podían hacerlo, porque querían evitar confrontaciones con los familiares de quienes habrían disparado contra sus parejas. Sin embargo, no se perdieron los detalles de la diligencia en la farmacia. Más de 20 horas tomó a la Fiscalía reconstruir ese operativo policial que causó 8 muertos y 3 desaparecidos en menos de 10 minutos.

“Por fin se hizo la reconstrucción”, murmuró Dolores Briones, viuda del hombre que trabajaba como

mensajero en la farmacia. Junto con Dolores Vélez, esposa del hombre que fue a comprar pañales en ese local comercial, recordaba que “hace 10 años eso (la reconstrucción) hicieron (las autoridades de ese entonces) en menos cinco minutos”.

Una tragedia de 10 minutos reconstruida en 20 horas

El 23 de enero, a las 04:30, bajo una lluvia cada vez más intensa, el grupo de investigación de la Fiscalía 1, de la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, llegó a las instalaciones de lo que fuera la Policía Judicial en Guayaquil. Desde allí, en 2003, salió el grupo policial rumbo a la farmacia.

Al fondo del patio estaban los 30 criminalistas asignados para la diligencia. Un agente anunció la llegada del bus desde la cárcel 4 de Quito con 12 uniformados que pertenecieron al Grupo Especial Antidelincuencial (GEA), que actuaron directamente en el operativo. Casi tres meses atrás, un juez ordenó prisión preventiva para estos funcionarios de la GEA.

Los funcionarios confirmaron los nombres de los detenidos y el grupo de criminalistas, formados en el patio, recibió las instrucciones para la diligencia.

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, y los cinco peritos de la Unidad de Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales (UCCVDF), del Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela, traídos para el caso a través de asistencia penal internacional, se encontraron en el lugar.

Luego del juramento tomado por el fiscal General a los peritos y de las instrucciones que repartió para la realización del trabajo, se organizaron cinco grupos entre fiscales, criminalistas y detenidos para iniciar la diligencia. Abordaron cinco vehículos en los que se habrían movilizado los policías hace 10 años.

A las 06:35 salieron del lugar. Para ese momento, la lluvia se transformó en tormenta. Ya en la farmacia, los familiares de los policías acusados aguardaban tras la cinta amarilla, agitaban pancartas, gritaban proclamas que aseveraban que el caso ya se judicializó (en el 2004).

En medio del aguacero, los periodistas entrevistaban a Galo Chiriboga, quien enfatizaba que sí se realizará la diligencia y que solo se esperarían que pase la lluvia. Además, anunciaba

que se tomarían el tiempo necesario para que la recreación sobre este caso sea un éxito.

Y así ni los gritos ni las amenazas de una abogada defensora detuvieron la reconstrucción dirigida por el Fiscal General del Estado.

A las 08:00, los peritos levantaron el plano de la farmacia. La ubicación de los objetos no había cambiado casi en nada desde el día del crimen. Las perchas, los estantes, el lugar de las cajas, hasta los orificios de bala en el piso, ahí estaban.

A las 09:00, cuando la lluvia amainó, se inició la recreación del operativo sobre la base de las versiones de los detenidos: la salida de los cinco grupos de la exPJ, la ruta que tomaron los vehículos, la posición de los policías que habrían disparado, la ubicación de las víctimas y las versiones de los 15 testigos de aquel suceso.

El escenario de la acción policial: cuerpos sin vida en el piso sobre su propia sangre, supuestos delincuentes convertidos en víctimas que habrían sido ejecutados extrajudicialmente, en un país donde ni siquiera se contempla la pena de muerte en su sistema de justicia. Pero los funcionarios de la Policía Nacional, de esa época, explicaron a la opinión pública que se trató “de un enfrentamiento entre policías y delincuentes durante un operativo para detener el asalto a la farmacia”.



Expertos nacionales y extranjeros trabajan durante las investigaciones.

IMPUNIDAD, NUNCA MÁS!

Fiscalía General del Estado
Archivo

FISCALÍA CIUDADANA



30 criminalistas fueron asignados para la dirigencia de recreación del operativo.

Fiscalía General del Estado
Archivo

Con la experiencia de Venezuela

“La cooperación internacional para esta investigación asegura la imparcialidad de la diligencia”, manifestó el Fiscal Galo Chiriboga. “No se puede olvidar que es un caso en el que los procesados son o fueron policías”, les dijo Chiriboga a los criminalistas locales.

La experiencia de los venezolanos fue otro puntal para que la Fiscalía requiera de su aporte. Ellos pertenecen a una unidad que investiga delitos contra derechos humanos.

LA CRONOLOGÍA

- **19-02-2003:** Según la Policía, “una presunta banda de delincuentes” asaltaba una farmacia. 20 policías actuaron en el operativo. Ocho personas murieron y tres están desaparecidas.
- **2004:** Los policías fueron sobreseídos por la Segunda Corte Distrital de la Policía, por mal procedimiento, uso irracional de la fuerza y de armas. Pero no por las muertes ni las desapariciones.
- **17 - 01 - 2012:** Fiscalía inició indagación previa como respuesta a las denuncias de graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad.
- **14 - 11 - 2013:** El fiscal Galo Chiriboga formuló cargos por el presunto delito de ejecución extrajudicial como grave violación a los derechos humanos.
- **21-02-2014:** Los peritos venezolanos entregaron un informe sobre la reconstrucción y la pericia balística de los elementos hallados en la escena del 2003.

La recreación, casi cinematográfica, de los hechos terminó a la 01:30 del 24 de enero del 2014, entre la expectativa, nervios, cansancio, lluvia, el rechazo de los familiares de los procesados y la esperanza de las víctimas y la atención de los medios de comunicación.

Durante la diligencia, ‘Las Dolores’ pasaron inadvertidas. En sus rostros y expresiones se reflejaba la esperanza de que se determinen a los responsables del crimen de sus esposos. Como decía uno de los investigadores del caso al final de la diligencia: “El remedio para la pena de las Dolores no se vende en las farmacias”.

Los procesados



Policías (activos y pasivos): 23
Peritos (son policías activos): 2
Exjueces Corte Policial: 5
Exfiscal Corte Policial: 1
Exfiscal justicia ordinaria: 1

Total: 32

Prisión preventiva



Policías:	20
Presos:	12
Prófugos:	8

Fiscalía responsabiliza a 11 procesados en caso 'La Majadita'



Expedientes del caso del BNF que otorgaba créditos irregulares a agricultores en la provincia del Guayas.

Fiscalía General del Estado
Archivo

Créditos mayores a 7.000 dólares solo con garantía quirografaria y no con garantía hipotecaria como determinan los reglamentos, así como la mínima exigencia en la presentación de planillas de servicios y apertura de cuenta bancaria.

Esos son los mecanismos que habrían usado los funcionarios del Banco Nacional de Fomento (BNF) para otorgar préstamos por 4'831.750 de dólares a 250 agricultores, para la siembra de 750 hectáreas de maracuyá en el cantón Daule, provincia del Guayas.

Estas son algunas de las irregularidades detectadas durante las investigaciones en el caso 'La Majadita', reveló la Fiscalía. El fiscal Walter Jaramillo aseguró que los acusados inobservaron las normas internas para financiar créditos.

El Tribunal Duodécimo de Garantías Penales del Guayas instaló la audiencia de juzgamiento, en febrero del 2014. La Fiscalía busca determinar responsabilidad penal de 11 procesados, tres de los cuales (exfuncionarios del BNF) están detenidos: V.P.S., V.A.C. y E.G.S., y ocho se encuentran prófugos (seis exfuncionarios de la entidad bancaria y dos sospechosos más).

Los procesados están acusados por el delito de peculado, tipificado en el artículo 257 del Código Penal. La sanción es de 4 a 8 años de reclusión.

La denuncia sobre este caso fue presentada hace tres años al ex gobernador, Roberto Cuero.

**Préstamos por
\$ 4'831.750
a 250 agricultores
para la siembra
de 750 hectáreas.**



Cuatro años de reclusión para exagentes del GAO



El Ciudadano
Archivo

Los 10 exintegrantes del Grupo de Apoyo Operacional (GAO) de la Policía Nacional fueron sentenciados a cuatro años de reclusión menor. Estos exfuncionarios policiales están acusados de presunta detención ilegal, tortura y desaparición de una familia (tres hermanos y su padrastro), en septiembre del 2009, en Quito.

Tras la audiencia de apelación a la sentencia, realizada en enero del 2014, los integrantes de la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha, de forma unánime, modificaron el fallo dictado por el Tribunal Cuarto de Garantías Penales, en el 2011.

La Fiscalía argumentó que no existió proporcionalidad entre el delito y las penas impuestas por el Tribunal Cuarto, porque en la audiencia de juzgamiento se comprobó que cuatro ciudadanos denunciantes fueron detenidos ilegalmente y torturados por los integrantes del exGAO.

Según los jueces de la Sala, las investigaciones de la Fiscalía destrozaron el argumento de los abogados de los implicados, quienes afirmaron no haber estado presentes en la escena del caso.

La Fiscalía General del Estado demostró la materialidad del delito y la participación de los exagentes. Por ello todos fueron sentenciados en calidad de autores.

En julio del 2011, 12 policías del desaparecido Grupo de Apoyo Operacional, dos de ellos ya fallecidos, fueron sentenciados a 10, cinco y dos meses de prisión, según el grado de culpabilidad.

Ante esa sentencia, la Fiscalía y los familiares de las víctimas interpusieron el recurso de apelación. Para ellos, no era suficiente separarlos de la institución policial porque se los considera responsables de graves violaciones a los derechos humanos.

El nuevo Código Penal reducirá las audiencias fallidas



Menos audiencias fallidas y tiempo, ahorro de recursos humanos y económicos se conseguirán con el nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La normativa legal promueve el fortalecimiento del principio de celeridad y transparencia. Además, está orientado a fomentar la oralidad, agilidad y el no uso de papeles.

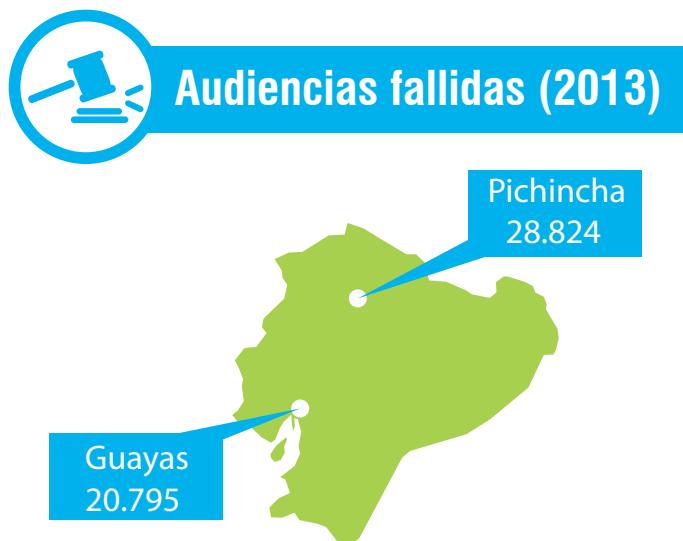
Con estos cambios, los usuarios del sistema de justicia penal tendrán un mejor servicio. Los nuevos reglamentos permiten elaborar actas resúmenes de las audiencias, por lo que no será necesario transcribir toda la diligencia.

También se creará el sistema único de coordinación de las audiencias y diligencias con los órganos de la Función Judicial.

Un punto relevante será la sanción disciplinaria a los operadores de justicia (jueces, fiscales y abogados) que no asistan a las diligencias en forma justificada.

Además, la comparecencia de peritos, policías y testigos podrá ser a través de videoconferencias con la presencia del juez, defensor público y fiscal.

Número de audiencias



Menor tiempo para procesos (COIP)



Unidad de Flagrancias, 24 horas al servicio de las víctimas

El objetivo principal de la Unidad de Flagrancias es precautelar los derechos de los ciudadanos, además de brindarles asistencia jurídica y procesar las denuncias de las víctimas. Entre los servicios que presta está la custodia y vigilancia, defensa con abogados de la Defensoría Pública, Fiscalía y audiencias de juzgamiento.

Esta Unidad presta sus servicios las 24 horas del día durante los 365 días del año. Es la primera de este tipo en el país y que entró en funcionamiento mediante un trabajo de la Fiscalía en conjunto con otras instituciones.

¿Cómo funciona?

1



Cuando el sospechoso es detenido en el momento de ejecutar el delito y su procesamiento judicial se realiza en 24 horas.

2



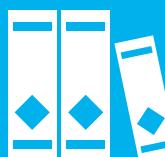
La víctima denuncia y rinde su versión.

3



El fiscal es el abogado de los perjudicados. El Estado otorga un Defensor Público para el sospechoso.

4



Las evidencias quedan bajo custodia como elementos materiales del hecho.

5



El fiscal de turno explica a la víctima el procedimiento a seguir. Mientras que el detenido está bajo custodia interna.

6



El fiscal envía la documentación para la audiencia de formulación de cargos en las 24 horas de ocurrido el perjuicio.

7



En la audiencia de formulación de cargos, el Fiscal sustenta en derecho para que el perjuicio ocasionado no quede impune.

8



Una vez que el juez analiza los hechos, envía al sospechoso con prisión preventiva.

